



---

Certificado de  
Empresa Asesorada  
por SECOT

Secot

**E + T = CE**

**EXPERIENCIA + TALENTO = CREACIÓN DE EMPLEO**



qué  
es

---

Desde su creación en el año 1989, SECOT ha venido realizando labores de asesoramiento a emprendedores, y pequeñas empresas, prestando desinteresadamente su cualificada colaboración para que los trabajos de esta naturaleza, se realizaran con un alto grado de calidad, tanto en la fase de concepción y diseño como en la de su elaboración y justificación, todo ello con el fin de facilitar su posterior puesta en práctica.

Esta intervención de SECOT, en muchos casos, ha sido objeto de petición de prueba por parte de los asesorados atendidos.

Fruto de todo ello se ha creado el CERTIFICADO SECOT, que acredita ante terceros, la intervención de los Seniors de SECOT, en el estudio y elaboración de Planes de empresa así como proyectos de asesoramientos. Al propio tiempo determina que los mismos se han realizado con el sistema de gestión de calidad.



# objetivo

Las normas que aquí se determinan tienen como objetivo básico, establecer unos procedimientos homogéneos de actuación por parte de todas las Delegaciones de SECOT, ante las múltiples situaciones que puedan darse con motivo de la concesión del CERTIFICADO SECOT, a los proyectos en que sus Seniors hayan intervenido como consecuencia de labores de asesoramiento y/o consultoría y que hayan sido merecedores de tal distinción por haber cumplido las condiciones que aquí se determinan para estos casos.

---

# proyectos

- Que haya habido una intervención significativa, en el estudio o proyecto, de un Senior SECOT, con un grado de colaboración o participación tan evidente, que le permita al Senior-asesor responsable del caso, valorar a su juicio la bondad y calidad del trabajo realizado.
- Que el proyecto de asesoramiento en que haya intervenido SECOT haya sido concluido en toda su integridad.
- Que haya habido una petición de CERTIFICADO por parte del Asesorado y a lo largo de su desarrollo se haya demostrado por parte del mismo un interés y dedicación preferentes.
- Que los proyectos tengan una relevancia significativa por la singularidad del proyecto, tamaño de la actividad o alto grado de calidad en su realización. A tal efecto sólo se incluirán aquellos proyectos que puedan ser capaces de generar una significativa actividad económica.
- En todo caso los proyectos deberán ser viables tanto desde el punto de vista de la idea en si misma, como en lo relativo a sus características técnicas y principalmente desde la vertiente económica.







El Certificado SECOT se otorgará al emprendedor y en general al Titular del proyecto en cuestión que lo solicite, a través del Senior de SECOT que intervenga en el asesoramiento, quien una vez cumplidos los requisitos antes enumerados y previo informe, lo someterá a la consideración del Presidente de su Delegación, quien lo aprobará y firmará en su calidad de representante de la Asociación.

# otorgamiento

---



Los Servicios Generales de SECOT emitirán el Certificado una vez haya sido aprobado por el Presidente de Delegación y llevarán un control de los Certificados otorgados, mediante su registro numerado creado a tal fin. En dicho registro constará como mínimo los detalles de:

- Emprendedor o empresa titular
- Título del proyecto
- Presidente de Delegación que la hay aprobado
- N° de Certificado y fecha

El Certificado tendrá una validez inicial de un año, prorrogable si se cumplen los mismos requisitos que para su obtención

# registro

---



CERTIFICA

que

ha recibido asesoramiento por los Seniors Expertos de SECOT en la concepción, diseño y justificación del proyecto empresarial



Fdo. El Presidente de SECOT

  
Inocente Gómez Bordonado

Este certificado tiene una validez de un año desde la fecha de su expedición

El Presidente de la Delegación de SECOT en



NUM.CERTIFICADO

# certificado





El emprendedor o pequeña empresa certificada recibirá:




El Certificado digital y en papel como Empresa Asesorada por SECOT




El logo en formato digital para su publicación en material corporativo, página web, etc... de la empresa certificada. Se facilitará con un link a [secot.org](http://secot.org)

# usabilidad



El certificado podrá utilizarse por sus Titulares como prueba ante terceros de ejecución de su proyecto, el que ha primado la calidad en su elaboración, estudio de la idea empresarial, viabilidad y en general el buen hacer en todo el proceso.

También servirá para acreditar la participación de SECOT, la cual se ha realizado bajo los procedimientos de su sistema de Calidad, a través de la colaboración de un Senior de la Asociación, en calidad de tutor o asesor/consultor





Para su solicitud, el Senior asesor o el Presidente de la Delegación, deberán rellenar un formulario online en el que se solicitan los datos básicos para la tramitación del Certificado.

Este formulario se encontrará publicado en la web de SECOT (zona interna).

En unos días tanto el Presidente de la Delegación solicitante, como el propio Senior, recibirán en su correo electrónico el Certificado digital y toda la información detallada en el punto 7 (usabilidad) para hacer entrega de la misma a la empresa / emprendedor certificado.

# solicitud

---



Con el fin de facilitar el seguimiento del proyecto y facilitar en su caso la revalidación del Certificado mas allá del período anual de vigencia con que se otorga, se invitará al Asesorado a vincularse con SECOT solicitando ser admitido como Colaborador

# vinculación

---

